



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E156006/2022

AUTORIZA LLAMADO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO SANTIAGO DE PROVIDENCIA E INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO SANTIAGO SUR, Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-4260/2022

SANTIAGO, 05/09/2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
5. La Resolución Exenta RA N°115/483/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que establece subrogación del cargo "Jefe del Departamento Jurídico" a la funcionaria Natalia Pozo Sanhueza;
6. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. La Solicitud de Compras SC641/2022 de 19 de julio de 2022, del Coordinador de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contratar los **“Servicios de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para las Dependencias de la Inspección Comunal del Trabajo**

Santiago de Providencia e Inspección Comunal del Trabajo Santiago Sur”;

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública para la contratación del “**Servicios de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para las Dependencias de la Inspección Comunal del Trabajo Santiago de Providencia e Inspección Comunal del Trabajo Santiago Sur**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, a la Sra. Luisa Morales Melo, y a los Sres. Diego Villarroel Bascuñan y Adán Muñoz Maúlen, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



NATALIA PAZ POZO SANHUEZA
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

NPS / RCC / MCR / yca

Distribución:
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
DRTM ORIENTE

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799